hiziezon çertas prouanças. Y el dho Juez desup fiço Y ordenes mo
hizo çerta prouança. que se puso en el proceso Y sellas fue
Dida y fuera publicaçion. Y la parte de las dhas causas de mmrçia hizo
presentaçion. de vna escritura de premilleçio. e confirmaçion en
pergamino de la qual es este que se sigue, e se contiene la sobrey. e fielmente
sacado de vna carta de los Reyes catholicos firmada de sus nombres
e sellada con su sello. que esta en el Xirhdo de la causa de mmrçia
Tenor de la qual es este que se sigue/. don fernando e doña ysabel
por la graçia de dios. Rey e Reyna de castilla. de leon de toledo.
de çilia. de galizia. de sevilla de cordoua e de murçia de jaen
de algarbe de algeziza. de gibraltar prinçipes de Aragon. e
señores de vizcaya e de molina por quanto por parte de vos
el concejo. Alcaldes Alguazil. Regidores caualleros. escu
dos. e fiçiales e omes buenos. de la muy noble ciudad de
murçia. nos es enplicado que pues vosotros. de cada vno de la cal
tad. que nos seruiçes y heraxes e obligados nos estes la obedien
çia. y obistes e reconoçistes por rey. y Reyna y señores
naturales de estos mios Reynos. que nos suplicabades que
vos mandasemos confirmar. vros premilleçios. y cartas
y mrcs. que tenedes de los Reyes mios progenitores lo qual
por nos visto e por vos hazer bien e mrd. confirmamos amos
el dho concejo. e fiçiales y omes buenos. de la dha ciudad de
murçia vros. premilleçios y cartas. y mrcs. que de los dhos mios
progenitores tenedes. y queremos y manda mos. que vos valan
e sean guardadas. Agora y de aqui adelante. en todo e por todo
segun que en ellas se contiene. y segun y en la manera que
hasta aqui vsados. y guardados entiendo. de los dhos Reyes mios
progenitores. e tan sinismo vos confirmamos. vros buenos vsos.
e costumbres para que vos sean guardados. y segun y en la manera
que vos ansi hasta aqui vsados y guardados. e por esta mi
carta e por su traslado. signado de omano publico. mandamos a los
perlados duques condes marqueses ricos omes. maestres de la